ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

BITUIMA CUNDINAMARCA , 10 de agosto de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SERVICIO INTERNET AREA ADMINISTRATIVA Y PUNTO CONTROL DE CAMARAS IED JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.060.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 25

LUGAR DE EJECUCION: BITUIMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 4 meses del calendario

FORMA DE PAGO: Mediante cuatri(4) pagos durante la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, los informes de ejecución correspondientes al periodo, asi como soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la I.E.D. JOSÉ MARÍA VERGARA Y VERGARA de BITUIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Powered by CamScanner

La Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara requiere garantizar la prestación del servicio de internet para el área administrativa y el punto de control de cámaras de seguridad, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas, institucionales y de vigilancia. El acceso permanente y estable a internet es indispensable para el desarrollo de las funciones del personal administrativo, permitiendo realizar trámites en plataformas institucionales, envío y recepción de información, gestión documental, consultas, comunicaciones oficiales y demás actividades propias del funcionamiento de la institución. De igual manera, el servicio de internet es necesario para garantizar la conectividad del sistema de cámaras de seguridad, permitiendo el monitoreo y control de las instalaciones de la institución, contribuyendo a la protección de los estudiantes, docentes, funcionarios, bienes y equipos institucionales, así como a la prevención y atención oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad de la comunidad educativa. En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de internet que proporcione una conexión estable, continua y con capacidad suficiente para atender las necesidades del área administrativa y del punto de control de cámaras, garantizando así la continuidad de los procesos institucionales y el adecuado funcionamiento de los mecanismos de seguridad.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIO INTERNET AREA ADMINISTRATIVA Y PUNTO CONTROL DE CAMARAS IED JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA."

PRODUCTOS:

40 Mbps de internet, distribuidos de la siguiente manera: 20Mbps AREA ADMINISTRATIVA Y 20 Mbps CUARTO DE CAMARAS

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	81112100	Servicios de internet

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.060.000,00)** Valor Pagadero: Mediante cuatri(4) pagos durante la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, los informes de ejecución correspondientes al periodo, asi como soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios básicos de Internet:$3.060.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 25 de fecha 10 de agosto de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS ($3.060.000,00) MCTE.

Powered by CamScanner

LIC. JOSE JOVANI RUIZ ULLOA
CC.80237163
RECTOR

Powered by CamScanner